

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

484 **DECRETO 32/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se cesa y nombran vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.**

La Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, crea el Instituto Aragonés del Agua como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, adscrita al Departamento de Medio Ambiente.

En los artículos 42 y 45 de la citada ley se prevé, como órgano colegiado de gobierno, el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.

La Disposición Final Primera de la referida ley, en su apartado tercero, habilita al Gobierno de Aragón para modificar por Decreto la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua con el fin de adaptarlo a las modificaciones orgánicas de la estructura del Gobierno que pudieran producirse.

Por Decreto 20/2003, de 4 de noviembre («Boletín Oficial de Aragón» núm. 139, de 19 de noviembre), se modificó la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua para adaptarlo a la nueva estructura departamental aprobada mediante Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez remitidas las propuestas de nombramiento de los representantes de los nuevos Departamentos, así como las propuestas de aquellos que han considerado oportuno actualizar los nombramientos anteriores, a iniciativa del Consejero de Medio Ambiente y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 20/2003, de 4 de noviembre, y en los artículos 16.15 y 43 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.—Cesar a D^a Gemma Garetta Navarro como vocal del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Segundo.—Cesar a D. Javier Celma Celma como vocal del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en representación del Departamento de Agricultura.

Tercero.—Nombrar vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua a:

—D. Jaime Vicente Redón, Director General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

—D. Alain Cuenca García, Director General de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

—D. Javier Celma Celma, en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.

—D. Luis Latorre Vila, Secretario General Técnico del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

—D. Francisco Gimeno Sevilla, Director General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura.

Dado en Zaragoza, a 10 de febrero de 2004.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

485 **CORRECCION de errores de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, por la que se anuncia oposición libre para cubrir los puestos de trabajo de la Oferta de Empleo Público de la Diputación General de Aragón de 1999-2000 en régimen de contrato laboral con carácter indefinido y se convoca la formación de bolsas de empleo temporal para las categorías profesionales afectadas.**

Advertido error en la Orden mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice: «Oficial 1^a Cocinero (...) 1 plaza (15636) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. C.R.A Alta Ribagorza. Localidad: Benasque», debe decir: «Oficial 1^a Ayudante de Cocina (...) 1 plaza (15636) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. C.R.A. Alta Ribagorza (Benasque). Localidad: Castejón de Sos.»

Donde dice: «Oficial 1^a Cocinero. (...) 1 plaza (15639) Tiempo parcial. Dto. De Educación, Cultura y Deporte. C.R.A. Violada-Monegros. Localidad: Tardienta.» debe decir: «Oficial 1^a Cocinero. (...) 1 plaza (15639) Tiempo parcial. Dto. Educación, Cultura y Deporte. C.R.A. Violada-Monegros de Tardienta. Localidad: Gurrea de Gállego.»

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

486 **ORDEN de 3 de febrero de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud.**

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3.j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Director/a del Area de Coordinación Asistencial.

Nº. R.P.T.: 18041.

Nivel: 30.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A.

Médicos de Administración Sanitaria.

Especialistas de Area.

Médicos de Atención Primaria.

Veterinarios de Administración Sanitaria.

Descripción: Funciones propias del puesto.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo, podrá optar al puesto el personal estatutario que pertenezca a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

Las solicitudes, acompañadas de *currículum vitae* y de los

justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2003 (BOA de 17 de enero), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado personal estatutario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo que establezcan sus normas específicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 3 de febrero de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

487 *ORDEN de 3 de febrero de 2004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Servicio Aragoneses de Salud.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3.j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Director/a de Obras, instalaciones y Equipamientos.

Nº. R.P.T.: 18049.

Nivel: 30.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Zaragoza.

Requisitos: Grupo A.

Escala Superior de Administración.

Escala Facultativa Superior.

Descripción: Funciones propias del puesto.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo, podrá optar al puesto el personal estatutario que pertenezca a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

Las solicitudes, acompañadas de *currículum vitae* y de los

justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2003 (BOA de 17 de enero), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado personal estatutario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo que establezcan sus normas específicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 3 de febrero de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE

488 *RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos correspondientes a la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocada por Resolución de 15 de octubre de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» del 22).*

De conformidad con lo dispuesto en la base trigésima sexta de las comunes a las convocatorias de la Resolución de 15 de octubre de 2003 («Boletín Oficial de Aragón» del 22), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y puestos de Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General de Gestión de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deportes, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal docente, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la resolución provisional de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, por el sistema de concurso, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2003, contenidas en los listados que a continuación se relacionan: